

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	9
Tercid.	5

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, colocados ordenadamente para su sustracción, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tercid.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 24 del actual, número 328, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

«Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939, sobre constitución de agrupaciones intermunicipales, al solo efecto de sostener un Secretario común,

Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo quinto de la expresada Ley, aprobar en concepto de forzosa la agrupación formada por los Ayuntamientos de Fuente-Nebró, Moradillo de Roa y La Sequera de Haza, de la provincia de Burgos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 15 de noviembre de 1946.
=Pérez González.= Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 25 de noviembre de 1946.

El Gobernador Civil interino,

Honorato Martín Cobos

Servicio Provincial de Ganadería.

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villavieja de Muñó, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se en-

cuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 300 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 22 de noviembre de 1946.

El Gobernador Civil interino,

Honorato Martín Cobos

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

AMPLIACION A LA CIRCULAR 1.872
Aclaración al artículo 14 de la Circular 1.872

Habiéndose establecido en el artículo 14, párrafo cuarto de la Circular número 1.872, las condiciones de carácter externo del CHORIZO ESPECIAL y de los demás embutidos no intervenidos, al objeto de que éstos puedan diferenciarse fácilmente de aquél y teniendo en cuenta que procedentes de campañas anteriores existen partidas de chorizos de comercio libre que por su forma y atados pudieran confundirse con el especial ya citado, se hace preciso dar un plazo para su liquidación y mercado.

Por lo expuesto, la Comisaría General ha tenido a bien fijar un plazo, que finalizará en 31 de diciembre próximo, para la venta al público de todas las existencias de chorizos cuyos atados intermedios sean inferiores a 20 centímetros.

Burgos 25 de noviembre de 1946.
=El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Pineda de la Sierra, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado, el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 22 de noviembre de 1946.
=El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Circular

Por no haber terminado los trabajos de campo y gabinete los señores Ingenieros del Catastro, no fué posible publicar, con las derramas de los BB. OO. números 231 y 241, las cifras globales de riqueza, razón por la cual se publicaron en este periódico oficial, correspondiente al día de ayer, número 269, completando el primero de los pueblos citados la derrama del B. O. número 231, y los restantes, la derrama del B. O. número 241 a cuyas respectivas instrucciones deberán atenderse los que confeccionen los documentos cobratorios, así como también a las Circulares publicadas en los BB. OO. números 251 y 259.

Burgos 20 de noviembre de 1946.
=El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

D. Alejandro de la Fuente Pintado, vecino de Fuentecén, ha solicitado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la cesión de la finca que a continuación se reseña, sita en la citada localidad de Fuentecén, y adjudicada a la Hacienda por débitos de contribución urbana, con fecha 2 de junio de 1905.

«Solar sito en la calle de Don Diego Arias de Miranda, que linda: derecha, Gerardo Laso; izquierda, Salustiano Sualdea, y espalda, calleja».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real Orden de 18 de junio de 1925, se anuncia en este periódico oficial para que los que se crean con más derecho a la finca solicitada, puedan ejercitarlo ante esta Administración, en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a la inserción de este anuncio.

Burgos 21 de noviembre de 1946.—El Administrador, M. García Bustos.

Jefatura Agronómica de Burgos

Campaña 1946 47.

CIRCULAR

Aviso a los cosecheros de patata Rosa, única «Autorizada de Siembra» en esta provincia

Se observa que gran número de núcleos de la Zona de siembra, importantes productores de patata Autorizada, de variedad Rosa de Burgos o Tomatera, aún no han remitido a este Servicio las declaraciones de cosecha en los correspondientes registros de productores enviados por esta Jefatura a los respectivos Ayuntamientos.

Se recuerda a todos los cosecheros interesados la obligación de presentar estas declaraciones con la mayor urgencia, quedando ampliado el plazo señalado anteriormente hasta el 15 del próximo mes de diciembre. Debe advertirse que al señalar la Comisaría de Recursos los cupos forzosos de entrega serán considerados de consumo todas las que no estén debidamente declaradas para entrega en almacenes de siembra, con el consiguiente perjuicio, no solo para futuros abastecimientos, sino también para los productores al conseguir por dicho producto un precio menor.

Toda la patata que tenga este

desfino cubrirá en su cuantía las obligaciones de entrega del cupo forzoso.

Burgos 22 de noviembre de 1946.
=El Ingeniero Jefe =P. D., Prudencio Ortiz Novales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Requisitorias.

Don Antonio Avendaño Porrúa, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 85 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Isaac Gómez García, de 30 años, casado, fotógrafo, hijo de Ramiro y Carmen, natural de Molledo Portolín (Santander) y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Fernán González, número 85, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, en la causa que, con el núm. 211 de 1946, instruyo por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 20 de noviembre de 1946. =El Juez de Instrucción accidental, Antonio Avendaño Porrúa. =El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral.

D. Antonio Avendaño Porrúa, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Díez Cantele, de 24 años, exlegionario, natural de Carbayín (Oviedo), ignorándose las demás circunstancias, y últimamente estuvo trabajando en una mina en San Adrián de Juarros, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el núm. 391 de 1946, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encar-

go a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 22 de noviembre de 1946. =El Juez, Antonio Avendaño Porrúa. =El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Roa.

EDICTO

Don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez comarcal en funciones del de 1.º Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria por fallecimiento de D.ª Angeles Lázaro Perosanz, a instancia de D. Danato Lázaro Perosanz, solicitando la declaración de herederos abintestato de la referida doña Angeles Lázaro, a favor de dicho actor y de sus otras dos hermanas de doble vínculo D.ª María y D.ª Teófila Lázaro Perosanz.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente edicto el fallecimiento intestado de D.ª Angeles Lázaro Perosanz, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días a hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Dado en Roa a 13 de noviembre de 1946. =El Juez comarcal en funciones del de 1.º Instancia, Francisco Antonio Mérida. =El Secretario accidental, P. S. M., Pablo Fuente.

Salas de los Infantes

Don Luis Hernández Galán, Juez comarcal sustituto de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 56 de este año, sobre hurto de dos caballerías, una potra de dos a tres años, de pelo negro, crin esquilada, cola larga, alzada menos de la marca, herrada de las dos manos, propiedad del vecino de Tinieblas de la Sierra Albino Juez Manrique, y un caballo de pelo castaño claro, herrado de las dos manos, calzado de las dos extremidades posteriores, de la una más que de la otra, el casco de una de las manos blanco, alzada regular, menos de la marca, de dos a tres años, propiedad del vecino de dicha localidad Valeriano Pineda, cuyo hecho ocurrió en la noche del 3 al 4 de octubre pasado, habiendo sido recuperada la potra

el día 5 del actual en el pueblo de Cevico Navera (Palencia), así como la gafa de dicho semoviente, expedida el día 7 de octubre pasado en el pueblo de Cobos de Certato, en la que figura como vendedor Manuel Jiménez Borja, ambulante, y como comprador, Francisco Jiménez Doval, también ambulante, interesando de la Policía judicial, la busca y rescate del caballo anteriormente reseñado, el que, en caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Salas de los Infantes a 15 de noviembre de 1946. =El Juez comarcal sustituto y en funciones del de Instrucción, Luis Hernández Galán. =P. S. M. =El Secretario, Emilio Pérez.

D. Luis Hernández Galán, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su comarca, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, la práctica de diligencias encaminadas a la busca y rescate de tres gallinas, dos sábanas, una almohada, una colcha encarnada de seda, un tapete de mesa a cuadros de puntilla, una tohalla, dos chalecos de paño de caballero, uno negro y otro con rayas blancas, un vestido de niña, encarnado, un par de zapatos negros, de caballero, un reloj de bolsillo con cadena dorada, una sartén, dos navajas barberas, un alicate, una tenaza, una llave inglesa y una docena de huevos, perteneciente a Hnario Peña Peña, y que le ha sido robado todo ello en la noche del 26 al 27 de octubre último, de su domicilio, Casilla de camineros, sita en el kilómetro 75 de la carretera de Burgos-Soria, del término municipal de Hontoria del Pinar, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, acordado en el sumario número 58, de este año.

Dado en Salas de los Infantes a 19 de noviembre de 1946. =El Juez, Luis Hernández. =Por su mandado. =El Secretario, Emilio Pérez.

Villarcayo

Requisitoria.

D. Sixto Melo Pisón, Juez accidental de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente se llama y emplaza a Angel Rubio Sánchez, de 19 años de edad, hijo de Francisco y de Ermerinda, natural de Necoço (Burgos), para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», com-

parezca ante este Juzgado a notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra él en el sumario número 50 del actual año, por quebrantamiento de custodia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho Angel Rubio Sánchez.

Dado en Villarcayo a 18 de noviembre de 1946. =El Juez, Sixto Melo Pisón. =El Secretario, P. H., Angel Sanz.

Requisitoria.

Gregorio Sáez Fernández, hijo de Isidro y Juliana, natural de Tubilleja de Ebro, de estado soltero, profesión minero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Arreba (Burgos), a quien se le instruye expediente judicial número 839 de 1946, por deserción; comparecerá en el término de 15 días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi, número 25 (Cuartel de Loyola), D. Manuel Alvarez García, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde; interesando de los Agentes de esa provincia, caso de ser hallado el mismo, sea detenido y conducido a mi presencia.

San Sebastián 19 de noviembre de 1946. =El Teniente Juez instructor, Manuel Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

Nuevas industrias. — Grupo 1.º, Apartado B).

Resolución de expediente núm. 2.078

Visto el expediente promovido en virtud de instancia suscrita por «Industrias de la Piel», Sociedad Anónima, de Burgos, en solicitud de autorización para ampliación de una industria de tinte y curtido de pieles, sita en Gamonal de Ríopico.

Resultando: Que en el expediente en cuestión se han cumplido los preceptos que señalan el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden de 12 del mismo mes, que regulan las instalaciones de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes.

He acordado autorizar a «Industrias de la Piel», Sociedad Anónima, de Burgos, para ampliar una industria de tinte y curtido de pieles, con la instalación de una máquina de medir pieles, una de lijar, una de abrir, una de planchar, una de rasar, dos máquinas industriales de coser, una centrífuga hidroextractora, una bomba para elevar agua, un bombo de curtición vegetal 2 por 2, un bombo de peletería serrín 1'5 por 1'5, un bombo peletería para sacudir 1 por 1'5, cuatro molinetes para lavado de

pieles, cuatro molinetes para teñir peletería, una secadera con generador de aire caliente, todo ello con sus motores correspondientes, sita en Gantonal de Ropico, bajo las condiciones generales determinadas en tales disposiciones y las especiales siguientes:

1.ª Una vez terminada la instalación de la industria solicitada, el interesado lo comunicará a esta Delegación de Industria, para proceder a la extensión de la correspondiente acta de reconocimiento y autorización de su funcionamiento.

2.ª La puesta en marcha de esta industria se verificará en el plazo máximo de dos meses, pasado el cual sin haberlo efectuado, quedará anulada la presente autorización.

3.ª La presente autorización no implica la modificación del cupo-base de primeras materias actualmente asignado por el Organismo regulador correspondiente, el cual lo fijará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Burgos 21 de noviembre de 1946
=El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Dirección General

de la

Deuda y Clases Pasivas

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha, por esta Ordenación, a la Delegación de Hacienda de Burgos.

INDICES NUMEROS 83 y 84

Número de la orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
19	Fernando Marco Martínez	Jubilados	»
127	Huérfanos Sedano Puente	Montepío Militar	»
33	Eulalia Miguel Gonzalo	Montepío Civil	»

INDICES NUMEROS 85 y 86

128	Maximina Solórzano Sanz	Montepío Militar	»
34	Elena Quintana Ceballos	Montepío Civil	»
35	Carmen López Cano	»	»
36	María Natividad Campo Sáiz	»	»

INDICE NUMEROS 87 88 y 89

129	Manuel Ruiz Gutiérrez	Montepío Militar	»
130	Baldomera Lafrastegui	»	»
131	Julián García Fernández	»	»
132	Victorina Navarro Tejedor	»	»
37	Casimira Viyuela Santos	Montepío Civil	»

INDICE NUMERO 90

162	José Sarmiento Lasuén	Retirados	»
133	Tomás Regidos Palomino	Montepío Militar	»

INDICE NUMERO 91

135	Dozgracias Catalina Alonso	Montepío Militar	»
135	Anastasio Alonso del Río	»	»
38	Felipa Pérez Palacios	Montepío Civil	»

INDICE NUMERO 92

136	Victoriano Ojeda Alonso	Montepío Militar	»
-----	-------------------------	------------------	---

INDICE NUMERO 93

163	Julián Heras Rey	Retirados	»
164	Rogelio Patón Romera	Idem	»
12	Lucía López Maeso	Mesadas	»

INDICES NUMEROS 94 y 95

	Ana Josefa Díez Carbajo	Dote	»
137	Nicanor Arranz Cebas	Montepío Militar	»
39	Angela Alcalde Alcalde	Montepío Civil	»
40	Inocencia Pérez González	»	»
41	Felisa Jiménez Pérez	»	»

INDICE NUMERO 96

138	Gregoria González Franco	Montepío Militar	»
139	Pilar Coulo Martínez	»	»
140	Felisa Delgado Castaño	»	»

INDICE NUMERO 97

141	José Plaguero Albaizar	Montepío Militar	»
142	Agapito Fuente Izquierdo	»	»
42	Paula Cisnal Gayubo	Montepío Civil	»

INDICES NUMEROS 98 y 99

143	Susana Saenz Saenz	Montepío Militar	»
165	Cesárea Sancho Elena	Tropa	»

INDICES NUMEROS 100 y 101

166	Jaime Andrade de Carlos	Retirados	»
144	Engracia Pascual de la Cruz	Montepío Militar	»
145	Apolinario de la Hera Díez	»	»

Alcaldía de San Martín de Rubiales.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

San Martín de Rubiales 19 de noviembre de 1946. =El Alcalde, Exuperio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pancorvo, Jurisdicción de San Zadornil y Trespaderne.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen necesarias, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 19 de noviembre de 1946. =El Alcalde, Dionisio Santamaría.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tejada

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Alguacil municipal, con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, debidamente reintegradas y deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, saber leer y escribir, estar comprendidos entre 21 a 50 años y útil para el desempeño de su cargo.

2.ª Tener buena conducta moral y religiosa, que acreditarán con certificaciones expedidas por las autoridades de su residencia.

En dicha provisión se observarán las reglas de Ley.

Vallarta de Bureba 18 de noviembre de 1946. = El Alcalde, Santos Ortiz.

Alcaldía de Cebrecos

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cebrecos 18 de noviembre de 1946. =El Alcalde, Agustín Merino.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma.

D. Benigno Morales Riaño, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma,

Hago saber: Que en el Expediente que se instruye por débitos de la Contribución Rústica; perteneciente a los años que se dirán y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de Hacienda de esta provincia en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se dirán, y resultando que los mismos son de domicilio desconocido para esta Recaudación, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante; advirtiéndoles que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del R. D. de 2 de mayo de 1926.

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Madrigal del Monte.

Celedonio García.
Gregorio Barrio.
Leoncio Marijuán.
Felipe Huerta.
Juan Ortega.
Victor Sanz.
Miguel Huerta.
Martín Heras
Felisa Ibáñez
Gregorio Barrio.
Jacoba Lara
Maximino Azofra
Feliciano Casado

Olmillos de Muñó

Fausto Ruiz

Quintanilla de la Mata.

Antolín Díez
Emiliano Varona
Gregorio Gutiérrez
Gumersindo López
Luis González
Luciano García
Lorenzo Saiz
Melquiades Álvarez
Moisés Labrador
Marciano Ortega
Mónica Rodríguez
Pedro Borlones
Paula García
Segundo González
Saturnino Molinero
Teodoro Andrés

Santa Inés

Bernardino Asturias.
Cludio Barbero
Celestina Rodríguez
Eusebia Merino
Eliseo Pérez
Florentina Merino
Maximina Ortega

Paula Urien
Alejandro Martínez
Alejandro Pomé García
Donato Ortega
Gragorio Ortega
Justo Merino
Luis Barquin
Nicasio Sanchez
Pedro Barbero
Pedro Urien
Pedro y Victoria Sáiz
Vicente Tomé

Santa María del Campo

Angel Ruiz
Angel Santos
Anatolia Prado
Adolfo Herrera
Bonifacio Román
Benito Prado
Cristóbal Fernández
Basilio González
Eugenio Pérez
Cirilo García
Eulogio Martínez
Fidel Pérez
Felipe González
Fortunato Sáiz
Federico Lozano
Germán González
Gerardo Arroyo
Jeremías González (Germiniano)
Gabriel del Prado
Ignacio Madrid
Inocencio García
José Alonso
Jesús García
José Estébanez
Leovigildo Marín
Martín García
Perpetuo Varas
Pedro González
Perfecto Francés
Román Santiuste
Ricardo Barcenilla
Secundino Viñé
Sinfina de la Torre
Teófila Rivas
Teófila González
Tiburcio Nicolás
Valentín Santos
Victoriano Prieto
Víctor López
Valentín Díez
Zósimo Martín
Gabriel Bernabé
Mariano Rebollo
Valentina Miguel

Santibáñez de Esgueva

Ciriaco Ayala Domingo
Evelio Lázaro
Felipe Montes o Martínez
Francisco Izquierdo
Galo Ayala
Juan Martín
Luis Sierra
Saturnino Lázaro
Victoriano Santillán
Victoriano Arribas
Casilda Miguel
Expósito Higuero
Felisa Cabañez
Brlbina Sierra
Antonio Picón
Félix Picón
Inocencio Orcajo
Adrián Higuero
Saturnino Monzón
Victoriano Picón

Victor Orcajo
Valerio Sierra
Marcos Miguel
Ambrosio Sierra
Vicente Muñoz Miguel
Francisco Casado
Jesús Santillán
Juan Izquierdo
Modesto Muñoz

Santibáñez del Val

Antonio Martín
Andrés Domingo
Domingo y Germán
Heliadora Martínez
Eladio Martín
Fausto Puente
Félix Martínez
Francisco Alamo (Herederos)
Jesusa Alamo
José Martínez
Jnan Arauzo
Mariano Martín
Monuel Alamo
Sinforsosa Portugal
Severiano Muñoz
Sebastián Domingo
Saturnina Domingo
Silvino Domingo
Tiburcio Domingo
Venancio Martínez
Tomás Alamo
Ricardo Domingo
Melchora Martínez
Hereceros de Rlameda
Benito Miguel
Fausto Portugal
Fermín Cebrecos
Faustino Pineda
Joaquín Alamo
Leopoldo Fernando
Lorenzo García
Sotero Miguel
Ursula Alamo
Francisco Borbollá

Tejada

Bernardo Alamo
Balbina Palomero
Guadalupe Alamo
Isabel Abajo
Julían Tapia
Micaela Alonso
Natividad Santamaría A.
Paula Molero
Herederos de Pablo Tapia
Zacarias Abajo

Torrecilla del Monte

Gregoria Arlanzón
Victor Barrio

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Oña.

El día 20 de diembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, el arriendo, por medio de subasta pública, de la recaudación del arbitrio de bebidas que se consuman en esta villa, durante los ejercicios de 1947, 1948, 1949 y 1950, es decir durante cuatro años, que empezarán a regir en 1.º de enero de 1947, y finalizará en 31 de diciembre de 1950.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, y para tomar parte en ella habrán

de depositarse previamente mil pesetas, a que aaciende el 5 por 100.

El mismo día y hora de las trece, tendrá lugar en el mismo local, en concurso subasta para el afianzamiento de la recaudación de carnes frescas y saladas, durante los mismos ejercicios que la anterior, con inclusión de la recaudación del impuesto del Matadero, por el mismo plazo.

Servirá de tipo la cantidad de diez y seis mil pesetas, y para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse previamente en la Depositaria municipal la cantidad de ochocientas pesetas, a que asciende el 5 por 100.

Tanto para la primera subasta anunciada como para la segunda, al exceder de diez mil pesetas a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los Contratos municipales, el plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el B. O. de la provincia hasta las veinte horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Oña 22 de noviembre de 1946.—
El Alcalde, Eustasio Martínez.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores a las mismas, las subastas celebradas en esta localidad el día 14 del actual, relativas al aprovechamiento de los pastos de los montes «La Dehesa», «Revenga» y «La Manga», por un periodo de cinco años, se hace saber que las mismas se celebrarán nuevamente en esta casa consistorial, de media en media hora, a partir de las doce de la mañana del día siguiente hábil en que hayan transcurrido diez días también hábiles, que se contarán a partir del posterior en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, con las mismas condiciones que se publicaron en igual periódico oficial, de fecha 19 de octubre último.

Quintanar de la Sierra 22 de noviembre de 1946.—El Alcalde accidental, Elpidio de Miguel.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Me participa el Presidente de la Junta administrativa del barrio de Ircio, de este término municipal, que el día 5 de los corrientes fué hallado abandonado en aquel término un buey, cuya reseña es la siguiente: raza terrena, de cuatro a cinco años de edad, de 1,40 metros de alzada a la cruz y 1,76 metros de perímetro torácico, pelo pardo y castaño oscuro en su tercio anterior y posterior desde la mitad de las piernas hacia la parte inferior de la misma, astiblanco.

El reseñado semoviente será entregado a quien ante esta Alcaldía acredite ser su legítimo dueño.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Miranda de Ebro 19 de noviembre de 1946.—El Alcalde, B. Urrecho.

Juntas administrativas de Tartalés, Urriá y Mijangos.

El día 14 de diciembre próximo, en la Casa Ayuntamiento de Nofuentes, a la hora de las doce, se celebrará la subasta quinquenal de pastos del monte «La Tesla», para pastar 48 reses lanares, 40 cabrías y 42 vacunas, tasados en 2.400 pesetas anuales, cuya subasta se celebrará con las condiciones legales.

Merindad de Cuesta-Urriá 23 de noviembre de 1946.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

Localidades por malas condiciones, sin Maestro estable, dirijanse ofreciendo ventajas económicas, Jesús Machín, Coruña, 5, Madrid.

1-7

Extravío una potra, el día 13 de noviembre, de pelo castaño, crin larga, alzada regular y una estrella en la frente.

Para entregar a Leandro Cantero, en Tordómar.

1-8

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital autorizado	200.000.000 de pesetas
desembolsado	189.445.250 »
Reservas	145.517.519'28 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad.)

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista 2 por 100.

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.